

ACTIVIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

Planes generales

Entre los planes generales de colonización aprobados en el año 1958 figura el del sector II de la zona de La Mancha, que afecta a una superficie de 3.363 hectáreas de terrenos íntegramente comprendidos en el término municipal de Alcázar de San Juan.

Obras

Entre los proyectos de obras aprobados últimamente por el Instituto figuran los de construcción de gallineros en varios cotos escolares emplazados en fincas del Instituto y otros para colonos, por un presupuesto total de más de tres millones de pesetas; construcción de 204 estercoleros, por un total de tres millones de pesetas; redes de acequias, desagües y caminos, con presupuestos que rebasan en total los 31 millones de pesetas; obras de electrificación, con un presupuesto algo superior a los dos millones de pesetas, y de abastecimiento de aguas, también por algo más de dos millones

de pesetas, así como otras muchas obras de urbanización de pueblos del Instituto, acondicionamiento de caminos, construcción de canales y viviendas para maestros, almacenes y dependencias agrícolas, aprovechamiento de riego, albergues para el ganado, etc.

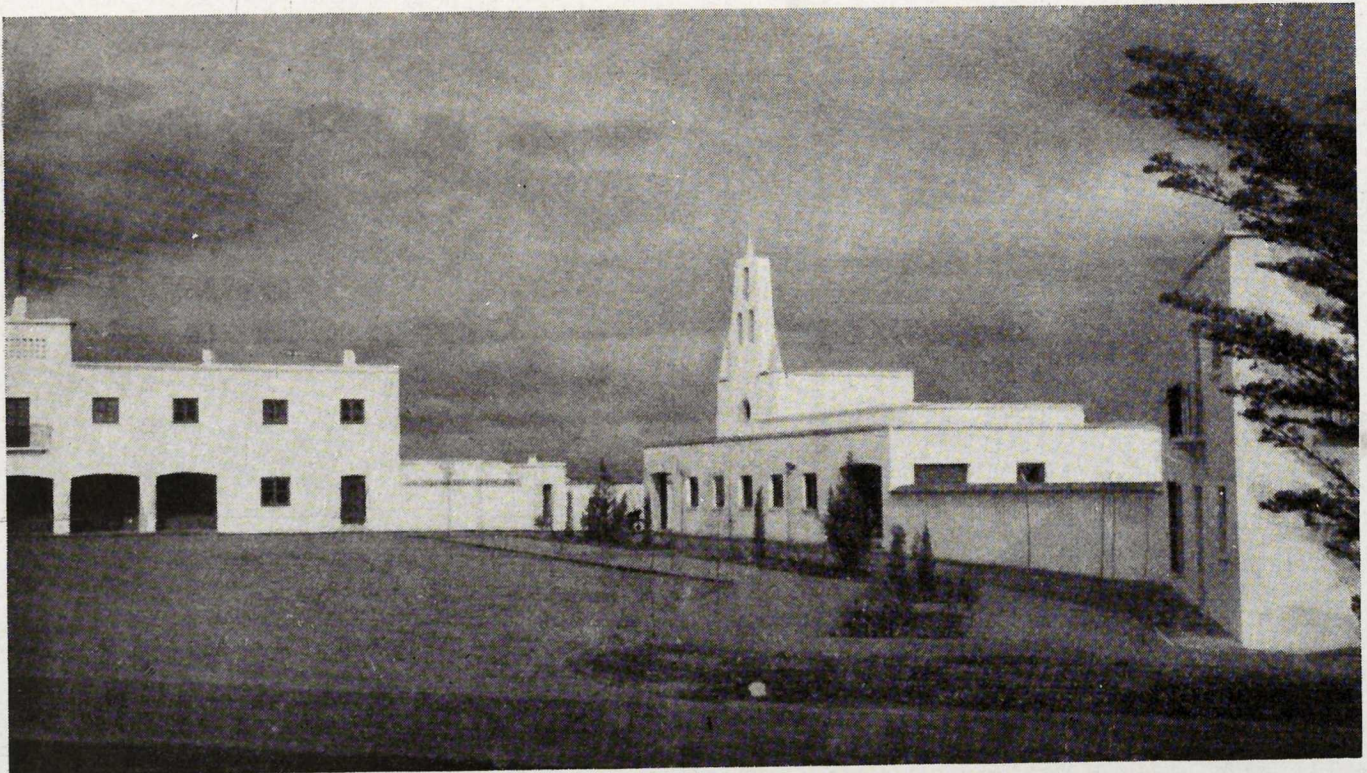
El presupuesto global de las obras últimamente aprobadas es de 93.547.588 pesetas.

Firma de escrituras

Entre las escrituras firmadas recientemente por el Instituto figuran las correspondientes a la construcción de los nuevos pueblos de Alagón del Caudillo y El Batán, ambos en la zona regable de Gabriel y Galán, provincia de Cáceres.

Adquisición de fincas para su colonización

Se han ocupado 363 hectáreas en las zonas regables de Níjar (Almería), Orellana (Badajoz) y Bárdenas (Navarra y Zaragoza), habiéndose



Nuevo pueblo, El Parador, en la zona de Dalías (Almería).



Cultivo de tabaco y secadero establecido por el I. N. C. en Levante.

dose fijado por el Consejo Nacional de Colonización los precios de las tierras excedentes en grandes zonas regables, cuya colonización ha de efectuarse inmediatamente en las zonas regables de Los Monegros, Las Bárdenas, Flumen, Villagonzalo, La Mancha, Bembézar, Lobón, Montijo, Baja del Guadalquivir y Saladares. El total de precios fijados excede de los 100 millones de pesetas.

A los propietarios de fincas anteriormente ocupadas en zonas regables se han pagado, por importe de los mismos, muy cerca de los 23 millones de pesetas.

El precio de fincas expropiadas por interés social, según la última relación facilitada por el Instituto, es algo superior a los cinco millones y medio de pesetas, y el de las ofrecidas voluntariamente por sus propietarios al Instituto pasa de los 14 millones de pesetas.

Auxilios para mejoras rurales

Durante el primer trimestre de 1958 se han concedido 2.181 auxilios a agricultores particulares o entidades que los han solicitado al amparo de la Ley de Colonización de interés local. El importe de los mismos es de unos 70 millones de pesetas, alcanzando las obras y

mejoras proyectadas un presupuesto total superior a los 111 millones de pesetas, de los que más de 66 corresponden a importe de materiales, y el resto a pago de jornales, con los que se contribuye a absorber gran parte de la mano de obra agrícola, afectada por el paro estacional del campo. El mayor porcentaje de estos auxilios corresponde a obras para instalación o mejora de regadíos, siguiéndole por orden numérico de auxilios concedidos, los saneamientos y defensas de terrenos, electrificaciones de fincas, construcciones rurales, huertos familiares, plantaciones, abastecimiento de aguas e industrias rurales.

PLAN GENERAL DE COLONIZACIÓN DE LA AMPLIACION DEL SECTOR REGABLE, CON LAS ELEVACIONES DE AGUADULCE EN LA ZONA DEL CAMPO DE DALIAS (ALMERIA)

El *Boletín Oficial del Estado* de 16 de julio de 1958 publica el decreto de 4 de julio anterior, por el que se aprueba dicho plan general.

La zona del Campo de Dalias fué declarada de interés nacional por decreto de 24 de junio

de 1941, y como consecuencia de los trabajos de alumbramiento de aguas allí desarrollados por el Instituto, en 25 de septiembre de 1953 se aprobó el primer plan general de colonización de dicha zona. Con la prosecución de aquellos trabajos de alumbramiento de aguas subterráneas en la comarca de Aguadulce se ha obtenido un caudal que permite llevar a cabo la transformación en regadío y colonización de nuevas tierras.

Delimitación y superficie

Los terrenos correspondientes a esta ampliación están comprendidos en los términos de Roquetas de Mar, Enix, Félix Vicar y Dalías, y tienen una extensión total algo superior a las 2.500 hectáreas, de las que 2.122 son útiles para el riego.

Obras

El Ministerio de Obras Públicas construirá la carretera periférica de Motril, Almería, Murcia y la de Roquetas a Alicún, y la Diputación Provincial de Almería, la de la Mojonera y la periférica anteriormente citada, y la de Roquetas al Ejido.

Las obras a realizar por el Instituto para la puesta en riego y colonización las clasifica el plan en obras de interés general para la ampliación del sector y obras de interés común. Entre las primeras figuran, con varias de reparación y mejora de caminos generales, las de tendido de líneas de alta tensión y centrales de transformación para el servicio de las nuevas elevaciones; las de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación y ornamentación de los nuevos pueblos y ampliación de los existentes; la construcción de edificios sociales (administración, iglesia, casa rectoral, casa y almacén de la Hermandad Sindical, escuelas y viviendas de maestros,

consultorio y vivienda del médico, etc.) en los nuevos núcleos de población; bosquetes de protección de los mismos, así como plantaciones lineales en las calles, caminos y redes generales de desagües. Entre las segundas figuran pozos de captación de aguas, con sus instalaciones; cauces de las elevaciones y redes de acequias y desagües; preparación de tierras (planeamiento y abancalamiento). Existen también otros dos tipos de obras clasificadas en el plan: las de interés agrícola privado, como regueras y azarbes, viviendas y dependencias para colonos, y las complementarias, como son las viviendas con locales para comercio y artesanías y las industrias agrícolas de los nuevos pueblos; todas las cuales han de ser realizadas por el Instituto.

Nuevos núcleos de población

Para el alojamiento de la población que se instale como consecuencia de la ampliación del sector, se ampliará el pueblo de Roquetas de Mar y el construido por el Instituto en el parador de la Asunción, y se construirán tres nuevos pueblos: Camponuevo del Castillo, Las Norias y Las Marinas. Se calcula que en este sector regable se podrán instalar 325 familias de cultivadores, y de ellas 200 en unidades de explotación de tipo medio, y las 125 restantes, en parcelas complementarias.

Otros aspectos del plan

El plan fija las clases de tierras, su precio en secano, las unidades de explotación y la intensidad de explotación exigible, así como las tierras exceptuadas y la reserva de tierras, señalando las normas habituales para la selección de los colonos, comprometiéndose el Instituto a dirigir la transformación agrícola mediante la prestación de servicios técnicos de asesoramiento, divulgación y cooperación.

